



# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2026-220-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, determina: *"(...) Gestión de las áreas del conocimiento Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2020-078-ESPE-a-I de 01 de abril de 2020, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha a la Dra. Nahir Yerely Dugarte Jiménez, Coordinadora de Investigación y Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...)"*;

Que mediante Cuadro de Cumplimiento de Requisitos s/n de 01 de abril de 2026, el Responsable de la Sección de Talento Humano, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que con informe Nro. ESPE-SS-DCEX-2026-030 de 10 de abril de 2026, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Encargada, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos concluye: *"(...) El DCEX-SS considera conveniente reorganizar al personal académico para que ocupe los cargos de gestión internas como la coordinación de Investigación. El DCEX-SS cuenta únicamente con tres docentes titulares, quienes actualmente ya tienen designación de cargo de dirección o gestión mediante Orden de Rectorado y Memorando. A falta de más docentes titulares, se hace necesario designar a un docente no titular (ocasional) como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo. Se cuenta con docentes calificados para ser nombrados con esta designación, para lo cual se remite la terna correspondiente (...)"*. A su vez, recomienda: *"(...) Se recomienda la designación como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo mediante Orden de Rectorado al candidato que consta en primer lugar de la terna, Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalan, Mgtr., debido su perfil profesional, experiencia académica y probada capacidad de gestión. Derogar la Orden (sic) de Rectorado Nro. 2020-078-ESPE-a-I, del 01 de abril de 2020. Se recomienda seguir los trámites ante las instancias pertinentes para gestionar esta designación solicitada (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2026-0554-M de 17 de abril de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: *"(...) el trámite pertinente para la designación con base a normativa institucional mediante Orden de Rectorado el cargo de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo (...)"*;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1254-M de 28 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al infrascrito: *"(...) se digne disponer a quien corresponda se elabore la Orden de Rectorado a fin de designar Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas en la sede de Santo Domingo de los Tsáchilas (sic) (...)"*. A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalan, Magíster, como Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que con fecha 28 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1254-M; se dio la disposición a la Secretaria General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalan, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones

**RESUELVE:**

- Artículo 1.- Designar a partir del **05 de junio de 2026**, al Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalan, Magíster, como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-078-ESPE-a-1 de 01 de abril de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante); Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (saliente); Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 04 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaría General